

FLOR EDILIA ROJAS TRIANA

*Contadora Pública – U.P.T.C.
Especialista en Control de Gestión y Revisoría Fiscal – U.G.C.
Especialista en Finanzas Públicas - ESAP*

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, POR LOS AÑOS TERMINADOS
EN DICIEMBRE 31 DE 2017 Y 2016.**

Este informe se refiere a la Auditoría de los Estados Financieros individuales, los cuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del público.

He auditado los Estados Financieros que comprenden: el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016, los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 a los Estados Financieros y otras Notas Explicativas.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para que estos Estados Financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo a las resoluciones mencionadas anteriormente. Se requiere que una auditoría se planifique y se lleve a cabo para obtener seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría de Estados Financieros comprende, entre otras cosas: examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los valores y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los Estados Financieros. En la evaluación de estos riesgos, el Revisor Fiscal considera el Control Interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiados de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para la opinión sobre los Estados Financieros que expreso en el siguiente párrafo:

En mi opinión, los Estados Financieros auditados por mí, que fueron fielmente

*Calle 24 N° 9 – 90 Of. 402 – Tel. 7722340 Cel. 315-6447834 e-mail: florediliar@gmail.com
Empresa: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE*



FLOR EDILIA ROJAS TRIANA

Contadora Pública – U.P.T.C.
Especialista en Control de Gestión y Revisoría Fiscal – U.G.C.
Especialista en Finanzas Públicas - ESAP

tomados del Software Citisalud, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Hospital al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, uniformemente aplicadas, con excepción de los valores de la Cartera, la cual puede estar subestimada o sobreestimada en razón a que no se han conciliado al 100% los deudores por la prestación de servicios de salud.

Además fundamentado en el alcance de mis auditorías, conceptúo también que la contabilidad del Hospital se llevó de conformidad con las normas legales y las normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, la cual se elaboró con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del público; las operaciones registradas en los Libros Auxiliares de Contabilidad y el Sistema Contable y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y la normatividad legal vigente sobre las operaciones propias del sector Salud, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados Financieros adjuntos y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron de forma correcta y oportuna.

La Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de acuerdo al Decreto 0302 de 2015. El Control Interno debe ser independiente del Auditor Externo y ser la base para la extensión de las pruebas de auditoría.

Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados a la administración del Hospital.

De ustedes cordialmente,



FLOR EDILIA ROJAS TRIANA
Revisora Fiscal - T.P. 34310-T

Sogamoso, 16 de Febrero de 2018